

**Palabras de la Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño en la
sesión del Consejo Permanente de la OEA**

Washington D.C., 27 de mayo de 2020

(aproximadamente 10 minutos)

Señor Embajador Leon Charles, Presidente del Consejo Permanente;

Señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto de la OEA;

Representantes Permanentes y Alternos de Estados Miembros y Observadores;

Señoras y Señores:

En mi calidad de Relatora para Venezuela me referiré a las principales conclusiones de la Comisión Interamericana obtenidas como resultado de nuestra visita in loco a la frontera colombo-venezolana para monitorear la situación de derechos humanos en Venezuela.

En primer lugar, quiero destacar el carácter histórico de esta visita para constatar en el terreno el flujo masivo de personas venezolanas y conocer de primera mano las situaciones que han llevado a millones de venezolanas y venezolanos a abandonar su país. Ciertamente, la dramática situación que día a día viven en la frontera, las mujeres, las niñas, los niños, las personas mayores y, en general, la población venezolana, nos ha dejado profundamente marcados. Por tal motivo, deseo expresar toda nuestra solidaridad con todas ellas.

Además, en nombre de la Comisión, quiero agradecer el esfuerzo y valentía de las víctimas de las violaciones de derechos humanos, sus familiares y de las organizaciones de la sociedad civil que lograron desplazarse a Cúcuta o conectarse de manera remota para participar en las actividades de la Comisión.

Muchas de ellas, inclusive, se movilizaron desde Venezuela en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente, quiero reiterar nuestro agradecimiento por la apertura y el importante apoyo brindado por parte del Estado de Colombia para realizar esta misión.

En relación con las observaciones preliminares de nuestra visita, a partir de la información recabada y los cientos de testimonios recibidos, la Comisión Interamericana ha constatado que la situación de los derechos humanos en Venezuela continúa deteriorándose gravemente, en especial, como consecuencia del prolongado debilitamiento de la institucionalidad democrática y la crisis humanitaria que ha conducido a la migración forzada de millones de personas venezolanas. Asimismo, la Comisión advierte que, la represión en el país se ha intensificado gravemente desde el 2017, fecha de la publicación de nuestro último informe sobre la situación en Venezuela.

La Comisión observa también grandes desafíos en la institucionalidad nacional para cumplir cabalmente con sus obligaciones internacionales a la luz de la Declaración Americana y la Convención Americana. En especial, la prolongación indefinida del estado de excepción, la suspensión de los poderes de la Asamblea Nacional democráticamente electa, la falta de independencia judicial, la extralimitación de funciones de la Asamblea Nacional Constituyente, la ausencia de garantías para la celebración de elecciones libres y democráticas, y en general, la falta de subordinación de las instituciones del Estado a la autoridad civil, evidencian una clara alteración del orden constitucional y la completa ausencia del Estado de Derecho.

Por otra parte, en sus observaciones preliminares, la Comisión ha concluido que el Estado venezolano ha vulnerado sistemáticamente los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, reunión y libertad de expresión. Como consecuencia de la militarización de la seguridad ciudadana, se siguen registrando ejecuciones extrajudiciales y operativos caracterizados por el uso

excesivo y letal de la fuerza, allanamientos sin orden judicial, ataques contra viviendas, entre otros hechos.

Además, la información al alcance de la Comisión indica que en Venezuela se practican torturas y tratos crueles de forma sistemática contra personas civiles y militares privadas de la libertad. En particular, los testimonios recogidos en nuestra visita sugieren que existe un particular ensañamiento y crueldad en contra de los militares que han sido señalados de ser desertores o traidores. La CIDH condena dichos hechos, los cuales constituyen graves afectaciones a los derechos a la libertad e integridad personal, así como un incumplimiento a la prohibición de la tortura reconocida ampliamente en el derecho internacional de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, la Comisión lamenta la información recibida sobre el incumplimiento generalizado del Estado a sus obligaciones internacionales en materia de derecho a la verdad y acceso a la justicia derivadas de la situación de impunidad en que se mantienen graves hechos ocurridos durante la represión de protestas y manifestaciones sociales en el país, tales como ejecuciones extrajudiciales, malos tratos y detenciones arbitrarias. Por ejemplo, las ocurridas en el marco de la ola de protestas iniciadas el 30 de marzo de 2017, cuando miles de personas se movilizaron s en reclamo por la restauración del orden constitucional y democrático, tras decisiones adoptadas por el Tribunal Supremo de Venezuela; o bien, en las manifestaciones de 2019 como las convocadas en apoyo al ingreso de ayuda humanitaria desde distintos puntos fronterizos en Colombia y Brasil.

Durante la visita, la Comisión también fue actualizada sobre casos graves de persecución, hostigamientos, amenazas y agresiones contra personas identificadas con la oposición al gobierno. Al respecto, la Comisión encuentra especialmente preocupante los ataques y la persecución contra las y los diputados opositores de la Asamblea Nacional. Si bien dichos hostigamientos contra parlamentarios no son un fenómeno nuevo en Venezuela, éstos se han intensificado desde las elecciones de 2015.

Adicionalmente, la Comisión observa que persiste la criminalización de la protesta estudiantil en Venezuela, así como violaciones de diversa índole en contra de la autonomía universitaria y la libertad académica. Dichos hechos además de restringir el pensamiento crítico y la participación en asuntos públicos, afectan la formación jóvenes, futuros líderes y dirigentes políticos del país.

A partir de las observaciones de la visita, así como en ejercicio de su mandato de monitoreo de la situación de los derechos humanos en el hemisferio, la Comisión formuló al Estado Venezolano un conjunto de recomendaciones para garantizar el inmediato restablecimiento de los derechos humanos y la institucionalidad democrática en el país.

Al respecto, reitero que la Comisión Interamericana se encuentra en la completa disposición para brindar acompañamiento y asistencia técnica para el cumplimiento de dichas recomendaciones y para superar la crisis institucional de Venezuela, en especial, a través de su Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela.

Finalmente, en mi carácter de Relatora sobre los Derechos de la Niñez, quiero aprovechar este espacio para llamar al Estado venezolano a adoptar medidas urgentes y reforzadas para asegurar el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión en su Resolución No. 01/20, “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”. Asimismo, el Estado debe garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas para las y los pacientes del Hospital José Manuel de los Ríos, el mayor centro pediátrico del país y del Hospital Maternidad Concepción Palacios, uno de los principales centros de atención obstétrica a nivel nacional. De conformidad con la información recibida, dichos centros se encontrarían en condiciones absolutamente críticas.

Muchas gracias.